

Acuerdo programático de ambiente

Durante el gobierno de Enrique Peñalosa se han tomado decisiones que ponen en riesgo la Estructura Ecológica Principal – EEP de Bogotá, que van desde las obras que se adelantan en los humedales para implantar ciclorrutay otras superficies duras hasta la propuesta, incluida en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial POT, de convertir esa Estructura en espacio público para recreación activa, lo cual afecta la capacidad de la misma para prestar los servicios ambientales de los que depende la viabilidad socioecosistémica del territorio.

Estas decisiones que afectan la integridad y la función de la Estructura Ecológica Principal, son aún más graves hoy, en tiempos de una crisis climática cada vez más evidente y más aguda, que nos exige tomar mayores y más efectivas medidas de protección de los ecosistemas y demás actores y factores que regulan los extremos climáticos, fortalecen la capacidad para resistir el impacto de esos efectos y garantizan la calidad de vida-e incluso la supervivencia misma de los habitantes.

Las propuestas de quienes pretenden llegar a la Alcaldía y gobernar en el periodo 2020-2024 son cruciales para la sostenibilidad de Bogotá y la región, razón por la cual como candidatos/as nos comprometemos ante las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general a:

- 1.! Haremos lo posible para lograr que el proyecto de revisión del POT sea negado en el Concejo. En el evento en que sea aprobado sin incorporar los resultados del censo de 2018, adelantaremos una revisión excepcional para ajustar las necesidades de suelo de expansión urbana, con el fin de respetar la integridad de la estructura ecológica principal hoy vigente y las zonas rurales que no se requieren para atender el crecimiento esperado de la población.
- 2.! Retirar o solicitar dejar sin vigencia, si es el caso, las solicitudes de realinderación y sustracción de la Reserva Thomas van der Hammen radicadas por la Alcaldía ante la CAR, y avanzar en la implementación de su plan de manejo ambiental (Acuerdo CAR 021 de 2014) de conformidad con las metas y plazos de su 23 proyectos. Priorizar la ejecución de la vía Suba-Cota, en concordancia con el Plan de Manejo y adoptar alternativas que mejoren la conectividad física y biótica en las vías que se ampliarán, como la Autopista y la Séptima.

- 3.! Aprovechando las ventajas que ofrece el esquema de gestión del suelo del Plan de Ordenamiento Zonal del norte “Ciudad Lagos de Torca”, buscar una alternativa para asegurar la conectividad ecológica en la porción de 86 hectáreas localizada en el corredor de la autopista, entre las reservas forestales de los Cerros Orientales y Thomas van der Hammen, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Ministerio de Ambiente en el año 2000, mediante un intercambio con áreas verdes previstas en otras zonas del Plan.
- 4.! Acatar las disposiciones legales que impiden urbanizar suelos clasificados como agrológicos II y III o de importancia ambiental, salvo la situación excepcional de que sea la única opción de crecimiento urbano que le quede a la ciudad, y adelantar programas para que tengan usos sostenibles.
- 5.! Iniciar en 2020 el cumplimiento de la orden de la sentencia del Consejo de Estado de poner en marcha gradualmente un área de aprovechamiento ecológico con fines recreativos en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, de acuerdo con el Plan de Manejo del Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación (Decreto 485 de 2005), formulado conjuntamente por la CAR, el Ministerio de Ambiente y la Alcaldía de Bogotá. Se mantendrá la clasificación del suelo rural de esa área, para evitar nuevas construcciones. El área de aprovechamiento ecológico reemplazará el Sendero de las Mariposas, que no tiene nada que ver con la sentencia, y los recursos serán direccionados a su financiación. En el Área de Consolidación del Borde Urbano, con participación de las comunidades de los Cerros, culminar los procesos de legalización y mejoramiento integral, así como adelantar investigaciones sobre tecnologías alternativas para la gestión del riesgo.
- 6.! Detener todas las obras de endurecimiento de los humedales, en cumplimiento de las normas y políticas nacionales y distritales que la Alcaldía de Enrique Peñalosa ha desconocido, y hacer acuerdos con los contratistas para ajustar los proyectos hacia objetivos de restauración, de conformidad con las condiciones de cada contrato.
- 7.! Restablecer las medidas cautelares sobre las 365 hectáreas del ecosistema Cerro Seco en la localidad de Ciudad Bolívar, para hacer efectiva su protección transitoria, mientras se realizan los estudios

necesarios para reconocer los valores ecológicos y culturales de esta zona, con el fin de declarar la Reserva Ecológica de Borde Cerro Seco como componente de la estructura ecológica.

8. Mantener la Zona de Preservación y Manejo Ambiental - ZPMA del río Bogotá como componente de la estructura ecológica, y restringir todos aquellos usos que no sean compatibles con su conservación, sin perjuicio de las obras de infraestructura que por motivos de utilidad pública sustentados se deban ejecutar en la zona, y trabajar la delimitación de las rondas de los cuerpos de agua con base en criterios geomorfológicos y ecológicos.
9. Adelantar un programa con amplia y efectiva participación ciudadana para establecer las condiciones de uso público de la estructura ecológica principal y el alcance de la recreación pasiva, que recoja las distintas experiencias e investigaciones sobre el tema, donde se respeten los objetivos de conservación.
10. Evaluar las condiciones de riesgo del sector conocido como “Lagos de Tunjuelo” antes de dar viabilidad al plan parcial allí proyectado y, con base en los estudios que se adelanten, asegurar las medidas de compensación por la explotación minera adelantada por Holcim y Cemex durante los últimos 30 años.
11. Poner a disposición las herramientas jurídicas y técnicas para evitar la ampliación física del “botadero” Doña Juana así como la extensión de su vida útil; e iniciar el tránsito hacia nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento energético y la gestión de los residuos sólidos y fortalecer el reciclaje adelantado por las organizaciones y los recicladores de oficio.
12. Desde el día uno de nuestra administración retomar e implementar el Plan Decenal de Calidad del Aire, sus metas y sus estrategias. Definir un protocolo claro de manejo de crisis en cuanto a alertas por calidad del aire, para que mediante la articulación de las diferentes instituciones se reduzca la exposición en la población con mayor vulnerabilidad e iniciar el plan de renovación de toda la flota de carga de los vehículos en uso por la administración Distrital.

13. Avanzar en la sustitución del uso de combustibles fósiles que generan emisiones de CO₂ a la atmósfera, mediante la promoción de medios de transporte no motorizado en la ciudad (bicicletas, patines, patinetas, etc.). Además, garantizar que la próxima licitación de Transmilenio tenga un porcentaje obligatorio de buses eléctricos mínimo del 30%, y avanzar en la meta de cero vehículos chimenea de transporte público y de carga en Bogotá.
14. La sostenibilidad de Bogotá depende también de reconocer y garantizar la prestación de los servicios ecosistémicos que ofrecen los páramos, sub páramos, bosques altoandinos y bosques de niebla de la región, de los que depende la oferta de agua, biodiversidad, alimentos y cultura para lo cual se implementarán acciones tendientes a la conservación, restauración y a la transición hacia sistemas productivos sostenibles en la Alta Montaña, apoyando procesos participativos de ordenamiento territorial y adoptando instrumentos que garanticen su ejecución. Se implementará un programa de adaptación al cambio y la variabilidad climática basado en la comprensión de los ecosistemas de Bogotá, la Sabana y de aquellos de los que depende el abastecimiento del agua.
15. Fortalecer la gestión comunitaria del agua, los nacederos, el manejo de los acueductos comunitarios, de drenajes urbanos, ojos de agua y dar cumplimiento a la política de ruralidad para avanzar en el desarrollo de garantías de vida digna y desarrollo sostenible para las familias que habitan territorios de áreas protegidas.
16. Reconocer el papel que tiene la población campesina en la gestión ambiental y alimentaria de Bogotá. Integrar a la política de ruralidad sus propuestas de gestión comunitaria del agua y de la regulación hídrica, de aprovechamiento sostenible e integral de la microverticalidad de los sistemas socioecológicos andinos, recuperación y protección de la agrobiodiversidad, y circuitos agroalimentarios (tiendas de barrio, mercados campesinos, plazas de mercado, mercados orgánicos y agroecológicos, entre otros).
17. Hacer efectiva la participación ciudadana incidente en materia ambiental.

“La estructura ecológica es la expresión territorial de los ecosistemas naturales, agroecosistemas y sistemas urbanos construidos, que soporta y asegura a largo plazo los procesos que sustentan la vida humana, la biodiversidad, el suministro de servicios ambientales y la calidad de vida”

Thomas van der Hammen y Germán Andrade,
2003